

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA, POR LA QUE SE PROCEDE A LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SEGURIDAD INTERIOR DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL MEDIANTE CONTRATO BASADO DE ACUERDO MARCO. (EXPT. CONTR 2025/411618; LOTE 44-2023/4210).

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, se expone lo siguiente:

Título del contrato:

Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para Sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga (MODALIDAD 2).

Expediente CONTR -2025/411618

Código CPV:

- 50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.
- 79710000-4 Servicios de seguridad.
- 79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.
- 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.
- 79714000-2 Servicios de Vigilancia.

Localidad: Málaga. **Provincia:** Málaga.

Nº Lote Acuerdo Marco Referencia del catálogo: LOTE-2023-4210 (LOTE 44)

Denominación del lote: “Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la provincia de Málaga de valor estimado comprendido entre 100.000 euros y 500.000 euros.”

Procedimiento de adjudicación: Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación.


Tipo de tramitación: Ordinaria.

Plazo de duración: Se prevé una duración de 14 meses a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato, estando previsto su inicio para el 1 de noviembre de 2025.

Presupuesto base de licitación: 179.589,43 euros IVA incluido.

Importe total 148.421,02 euros IVA excluido



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	22/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTK57UVKMWMZ85D6DK5JV9VEZX	PÁG. 1/4	



Ejercicio	Importe (cifras)	Importe (en letra)
2025	21.171,88 €	Veintiun mil ciento setenta y un euros con ochenta y ocho céntimos
2026	127.249,14 €	Ciento veintisiete mil doscientos cuarenta y nueve euros con catorce céntimos

Importe del IVA 31.168,41 euros

Ejercicio	Importe (cifras)	Importe (en letra)
2025	4.446,09 €	Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis mil euros con nueve céntimos
2026	26.722,32 €	Veintiseis mil setecientos veintidos euros con treinta y dos céntimos

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 25 de junio de 2025, la Secretaria General de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad suscribe la Memoria Justificativa para la Licitación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa emitido el día 18 de junio de 2025.

SEGUNDO.- El 25 de junio de 2025 en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 25.2 del PCAP del Acuerdo Marco, se emite carta de invitación, remitida a las seis empresas adjudicatarias en el Lote al que pertenecen los servicios a contratar (Lote 44).

TERCERO.- En la invitación notificada el día 25 de junio de 2025, la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga envía carta de invitación a las empresas, siendo el plazo inicial de fin de presentación de ofertas el 7 de julio de 2025 a las 18:00 horas.

CUARTO.- Con fecha Con fecha 8 de julio de 2025 se procede a la apertura de los sobres n.º 1 (Criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor) y 2 (Criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas), dando traslado de la documentación a las personas designadas para su estudio y valoración. Se emiten informes de valoración el de 2025 y el 21 de julio de 2025 respectivamente.

QUINTO.- La documentación presentada por SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. es la siguiente:

- A: Calidad de la descripción del activo y entorno.
- K: Oferta económica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	22/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTK57UVKMWMZ85D6DK5JV9VEZX	PÁG. 2/4	



Se constata que la documentación presentada correspondiente al Sobre 1, documento A, no desarrolla ninguno de los puntos del criterio, sólo menciona el índice del mismo.
El resto de la documentación no es presentada.

Asimismo, se constata que el documento K: Oferta económica presentada es superior al presupuesto base de licitación.

	Presupuesto base licitación (IVA excluido)	Oferta presenta SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. (IVA excluido)
2025	21.171,88	26.961,90
2026	127.249,14	131.342,13

SEXTO.- En aplicación del 100.1 de la LCSP, el informe de valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, propone al órgano de contratación la exclusión de la licitadora SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En materia de competencia, es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento, es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El artículo 139 de la LCSP relativo a las proposiciones de los interesados establece que: “Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rige la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna”.

TERCERO.- El artículo 100.1 de la LCSP recoge que “A los efectos de esta ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el impuesto sobre el valor añadido, salvo disposición en contrario”.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	22/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTK57UVKMWMZ85D6DK5JV9VEZX	PÁG. 3/4	



Visto el expediente de contratación, en base a los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados,


RESUELVO

PRIMERO.- EXCLUIR la oferta presentada por la empresa SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A., con CIF A06072979, por el incumplimiento de lo establecido en el artículo 100.1 de la LCSP, para la licitación del Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga (CONTR 2025/411618).

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a la empresa licitadora y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, en el día de la fecha electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo: Ruth Susana Sarabia García

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RUTH SUSANA SARABIA GARCIA	22/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTK57UVKMWMZ85D6DK5JV9VEZX	PÁG. 4/4	